



Yanahuara, 18 de agosto de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 174-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1599, Decreto Legislativo para promover la innovación tecnológica, la reducción de la brecha de infraestructura y de acceso a los servicios de telecomunicaciones, así como su Exposición de Motivos

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 467-2024-MTC/01.03

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
18/08/2024	MTC	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial N° 467-2024-MTC/01.03 dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1599. Este decreto legislativo tiene como objetivo promover la innovación tecnológica, reducir la brecha de infraestructura y mejorar el acceso a los servicios de telecomunicaciones.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es fomentar el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector de las telecomunicaciones. Busca cerrar la brecha de infraestructura existente y asegurar que más personas tengan acceso a servicios de telecomunicaciones de calidad.</p> <p>La finalidad es establecer un marco regulatorio que facilite la implementación de políticas y acciones necesarias para promover la innovación tecnológica y mejorar la infraestructura de telecomunicaciones. Esto incluye la planificación, diseño, normatividad, ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales en materia de telecomunicaciones.</p>	<p>Disponen la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1599, Decreto Legislativo para promover la innovación tecnológica, la reducción de la brecha de infraestructura y de acceso a los servicios de telecomunicaciones, así como su Exposición de Motivos - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 467-2024-MTC/01.03 - TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (elperuano.pe)</p>